

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) INDAP RUT: 61.307.000-1
LA CANTIDAD DE, UN MILL6N TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-(
\$1.380.794)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
SE DISPONE REINTEGRO DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 1.380.794, AL INSTITUTO DE DESARROLLO A
GROPECUARIO INDAP, CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN 2015 DE LOS PROGR
AMAS DE DESARROLLO LOCAL, UNIDADES OPERATIVAS PRODESAL PEWEN, ARAUCARIA Y CURACAUTÍN Y DE
LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA P.D.T.I. KURAMAWIZA Y LOS MALLINES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2140504	PROGRAMA PRODESAL C.C	8	0	
2140528	PRODESAL ARAUCARIA	8	0	
2140542	PRODESAL PEWEN	8	0	
2140543	PRODESAL PDTI KURAMAWIZA	6	0	
2140589	PDTI LOS MALLINES	1.380.764	0	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	1.380.794	
TOTALES:		1.380.794	1.380.794	

CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL / POR ORDEN DEL ALCALDE

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL